

LA EMPRESA, EL BANCO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Entre culpa y responsabilidad, los mundos difíciles de las transnacionales.

Texto recibido: 20 de julio de 2015
 Texto aprobado: 10 de agosto de 2015

Por: Paolo Pagliai*
 Universidad del Claustro de Sor Juana

Resumen:

En el presente texto se lleva a cabo una reflexión acerca del papel de las empresas en los procesos de violación de los derechos humanos de las personas.

Palabras clave:

Derechos Humanos, empresa, banco, responsabilidad.

Abstract:

This paper is about of a reflection on the role of business in the processes of violation of human rights of people.

Key Words: *Human Rights, business, responsibility, bank.*

Lo sé que no tengo ni el tiempo para respirar; sé perfectamente que –para pensar en todo lo que urge pensar– no tendría un solo minuto más para escribir algo más de lo que ya escribo; estoy consciente de que, a pesar de lo que puedan opinar los demás, todo tema, hasta el más importante, podría revelarse como una verdadera pérdida de tiempo valioso en mis días repletos de palabras. Sin embargo, creo que valdría la pena sustraer, a mis escasas cuatro horas de sueño diario, unos cuantos minutos para reflexionar alrededor del papel de las empresas en los procesos de violación de los derechos humanos de las personas.

Escribo esto porque, ayer, uno de mis hijos se sentó frente a mí y, con cara preocupada, me contó de una



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

* Doctor en Pedagogía por la UNAM y con especialidad en Ciencias de la Formación por la Universidad de Florencia. Actualmente es el Director General de Humanidades de la Universidad del Claustro de Sor Juana, donde dirige el Centro de Estudios sobre la Paz y la Memoria *Pier Paolo Pasolini*. Correo electrónico: <paolopagliai@gmail.com>

transnacional canadiense que –en Papúa Nueva Guinea– controla una mina de oro: emplea a la gente, da de comer a centenares de familias, garantiza la educación en la zona y, a cambio de toda esta “riqueza” generosamente dispensada, vierte todos sus desechos tóxicos que produce en el río que pasa poco lejos de ese puñado de casas, descarga toneladas y toneladas de basura altamente contaminante en los alrededores, y favorece –con sus políticas empresariales y territoriales

– la adicción al alcohol y el desarrollo del trabajo ilegal.

Mi hijo, un niño de 12 años, me contaba toda una serie de abusos; me narraba de niños que, para ganar algo, recogen polvo de oro y mercurio entre montañas de detritos exponiéndose a sustancias que los enfermarán y, en muchos casos, los llevarán a una muerte temprana. “¿Y los derechos humanos, papá?” Sí, ¿y los derechos humanos?...

Los abusos en contra de los niños, sobre todo si son contados por un niño, suelen tener cierto efecto, así que me puse a investigar. Deben saber que la empresa canadiense garantiza su propia seguridad interna a través de una agencia de policía privada; muchos son los casos documentados de actos de detención arbitraria, sobre todo de mujeres sorprendidas sin permiso en el área restringida de la mina: chantajes, golpizas y violaciones sexuales por parte de los agentes de seguridad contratados por la empresa, son hechos de todos los días y nadie responde por ellos. No respon-

de el gobierno de Papúa Nueva Guinea, porque se trata de delitos perpetrados por actores con un fuerte impacto en la economía nacional en contra de personas pobres que nada aportan al PIB. No responde la empresa, porque a falta de un gobierno que ejerza efectivamente la fuerza de la Ley, no hay ningún otro instrumento jurídico pensado para actores no gubernamentales que violen sistemáticamente los derechos humanos. No responden las instituciones canadienses porque es sabido que una transnacional no tiene bandera y, por ende, ni gobierno que la gobierne.

**Chantajes,
golpizas y
violaciones
sexuales por
parte de
los agentes
de seguridad
contratados por
la empresa, son
hechos de todos
los días y
nadie responde
por ellos.**

Albert Sales, miembro fundador del Colectivo RETS y activista contra los abusos y las violaciones de los derechos humanos de las empresas transnacionales, en una entrevista realizadas por Canal Solidario, lo dice claramente:

Desde hace ya más de 30 años, en Naciones Unidas se viene luchando para tratar de crear un Código de Conducta que rijan las actividades de las empresas transnacionales y permita su vigilancia y control. Pero todas las iniciativas que se han tratado de llevar a cabo han sido bloqueadas por la presión tanto de gobiernos como de las propias transnacionales. Ya en 1974, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó la Comisión de Sociedades Transnacionales con el objetivo de vigilar e investigar su actividad, además de crear un Código de Conducta. Pero jamás se aprobó el Código y a principios de los 90 fue desmantelada la comisión.¹

La verdad es que muy pocos nos indignamos frente al caso de Papúa Nueva Guinea; a la mayoría le parece normal que se violen ciertos derechos en nombre de la generación de empleo; la que Sales llama “la colonización del sentido común”² nos lleva a justificarlo todo, hasta los abusos sexuales, incluso la explotación laboral de los niños y las niñas. Se trata de un chantaje cultural firmemente instalado en las leyes del mercado que –a través de los años– se han vuelto absolutamente normales e indiscutibles.

Por otro lado, Jana Silverman y Álvaro Orsatti me recuerdan –en el marco del *Informe de Social Watch 2009*– como justo *las empresas– en particular las compañías transnacionales –son entidades privadas no gubernamentales, sujetas solo a las leyes nacionales*

¹ Entrevista de Canal Solidario a Albert Sales (RETS), coautor de *Malas compañías* (Icaria, 2013), martes 29 de julio de 2014, <<http://omal.info/spip.php?article6418>> En efecto, en 2002, el *Grupo de Estudio* encargado de presentar una propuesta de reglamento dirigida a las transnacionales, encabezado por el señor David Weissbrodt, había creado un borrador que disgustaba al mundo de los y las que defendían los Derechos Humanos. Se trataba de una propuesta destinada a las sociedades transnacionales y a *other business enterprises*, donde estas últimas son definidas como *any business entity, regardless of the international or domestic nature of its activities*. La preocupación y, en muchos casos, la oposición al documento por parte de muchos y muchas, se debía esencialmente al temor de que esta definición distrajera la atención de los verdaderos objetivos de la iniciativa de Naciones Unidas: vincular, a reglas claras e indiscutibles, a las empresas transnacionales y los gobiernos, sobre todo a aquellos de los países donde residen las “matrices” de dichas empresas.

² *Ídem*.

del país donde está su sede central o a las de aquellos en los que posee inversiones. Aunque estas compañías pueden tener una significativa presencia en muchos países, se considera que, técnicamente, no tienen personería jurídica internacional— limitada a los Estados y a ciertas organizaciones intergubernamentales como la Unión Europea o la ONU. Esto significa que, en términos generales, las empresas no han estado sujetas a los derechos y obligaciones de la ley internacional, incluida la ley internacional sobre derechos humanos.³



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

El informe *Gold's Costly Dividend: Human Rights Impacts of Papua New Guinea's Porgera Gold Mine*,⁴ identifica justo estas fallas sistémicas que —en último análisis— permitieron a la compañía canadiense Barrick Gold no detectar desde un principio los abusos y, luego, no responder por ellos de forma directa. Por supuesto, después de la denuncia pública de las innumerables violaciones cometidas por los integrantes de la empresa que garantiza la seguridad en la mina, Barrick Gold ordenó una investigación interna que llevó a la detención de tres guardias bajo los cargos de violación y graves lesiones físicas y, de esta forma, arregló su “problema” con el Derecho y, supuesta y oficialmente, con los derechos.

³ Jana Silverman, Álvaro Orsatti, *Las obligaciones de las empresas transnacionales frente a los derechos humanos y el papel de la sociedad civil*, Informe de Social Watch, 2009.

⁴ *Human Rights Watch* (2011).

Sin embargo, el informe de Human Rights Watch va más allá de los casos aislados de abuso de poder y violaciones, y aborda directamente el tema del impacto ambiental de la mina: las 16,000 toneladas de desechos líquidos que diariamente salen de la mina y terminan en las aguas del Río de Porgera, contaminándolas de manera irreparable, no sólo no respetan ninguna normativa nacional canadiense, sino que atestiguan la insuficiencia de las autoridades del país de la hoja roja para regular las actividades en el extranjero de sus propias empresas. No usaría la palabra “incapacidad” ya que no estoy tan seguro de la buena fe de un gobierno que cuida de manera casi obsesiva su propio medio ambiente y, supuestamente, no es capaz de defender el de los demás cuando sus propias empresas operan fuera de las fronteras patrias. Lo único que observo con certeza es que sus instituciones son absolutamente insuficientes para hacerlo, así como cada una de las instituciones de los países supuestamente desarrollados que, tan comprometidos con su propia tierra y su propia gente, dejan que sus propios gigantes industriales desahoguen sus “bajos instintos” lejos, en otras tierras y con otra gente. Un intento serio de aprobar una ley para ejercer cierto control sobre las empresas mineras, fue rechazado por la Cámara de los Comunes de Canadá en octubre de 2010, demostrando –de esa forma- el poder que ciertas *lobbies* tienen para condicionar las medidas políticas de uno de los países considerados entre los más comprometidos con la defensa de los derechos humanos; las prerrogativas de empresas transnacionales como Barrick Gold, capaz de producir en un año alrededor de 10,000 millones de dólares en oro, deben permanecer intactas, libres de todo condicionamiento legal, en nombre de la producción y la libertad de empresa. Ésta es la ley del mercado, despiadada: demasiadas reglas disminuyen las ganancias y afectan la libre competencia.

En el juego de la atribución de culpas y responsabilidades, cada gobierno nacional descarga en los hombros de los demás la tarea de la defensa de los derechos individuales. La tesis dominante es que si todos hicieran su propia parte, aprobando y aplicando las leyes internas adecuadas, las empresas se portarían bien y no habría violaciones ni abusos; sólo que esta postura absuelve las transnacionales de cualquier responsabilidad en materia,

reduciendo el respeto de los derechos a una obligación exclusiva de los gobiernos. En suma: la responsabilidad de lo que pasa en Porgera no sería de Barrick Gold sino del gobierno de Papúa Nueva Guinea que no hace leyes adecuadas y no obliga a la empresa canadiense a respetarlas. Si alguien quisiera una reprobación de esto, sería suficiente observar el comportamiento de la misma empresa en territorio canadiense: socialmente responsable y legalmente irreprochable.

El debate, sin embargo, permanece abierto. ¿A quién se dirige verdaderamente la Declaración Universal de 1948? ¿Quiénes son los y las responsables de la defensa de los derechos humanos? ¿La dignidad humana es un asunto que concierne exclusivamente a los gobiernos y sus instituciones?

Nuevamente Silverman y Orsatti nos recuerdan como *hoy en día, las obligaciones referidas a promover y proteger los derechos humanos se están volviendo, tanto en la teoría como en la práctica, más explícitas para los actores no estatales como las empresas comerciales. Por ejemplo, el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos llama a que cada individuo y cada órgano de la sociedad defiendan y promuevan los principios contenidos en la Declaración. Según los expertos legales, esa obligación incluye a todas las personas y a todas las entidades legales, como las empresas.*⁵ El Preámbulo, en efecto, distingue claramente entre legalidad y responsabilidad, poniendo cada uno de los actores sociales frente a su propio papel para la construcción de un mundo más justo, más allá de la existencia de una determinada ley. En otras palabras, echarle la culpa al gobierno de Papúa Nueva Guinea es demasiado fácil.

Pero, vamos con orden o, por lo menos, intentemos dar un orden a una cuestión compleja y complicada.

En los últimos 50 años, las empresas transnacionales se han comportado y siguen comportándose como si fuesen unos verdaderos estados independientes; de ellas dependen enteras economías nacionales, y pueden poner de rodillas o levantar –por sí mismas– el mercado interno de un país; contratan empresas de seguridad privadas que cuentan con grupos armados que, seguido, rebasan –en número y armamentos– a los ejércitos de ciertas na-

⁵ *Ídem.*

ciones, negocian directa y formalmente con secretarías de estado e instituciones gubernamentales, compran y gestionan los medios impresos y electrónicos que influyen en la opinión pública; condicionan procesos electorales, crean y alimentan *lobbies* de poder; hay empresas transnacionales que pueden crear movimientos populares y promover cambios institucionales.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

Seguido, detrás de los principales centros de formación del mundo, se encuentran ellas, las empresas transnacionales que deciden, de acuerdo a las exigencias del mercado, lo que hay que estudiar y lo que se puede olvidar: publican libros, revistas, periódicos, otorgan la palabra a todos, hasta a los y las que hablan y escriben en contra de ellas; financian recuperaciones arquitectónicas, restauraciones artísticas, operaciones ambientalistas. Es por estas razones que las universidades que de ellas dependen cultural y financieramente, las invitan –de manera regular– a dar clases magistrales de Responsabilidad Social y Ética Empresarial, construyendo permanentemente su autoridad moral.

Hay empresas que representan, hoy, la última frontera de la Ética y la Responsabilidad, la punta del iceberg del empeño cívico y político de la Sociedad Civil: Coca Cola que arma un proyecto global para mejorar al mundo, Nestlé que tiene un programa para compartir valores “fomentando un estilo de vida más saludable entre la comunidad”.⁶

En efecto, la empresa de la “lata roja”, con sede en Atlanta, parece querer vender algo más valioso que un simple jarabe diluido en agua gasificada: promueve la idea de un mundo mejor donde todos y todas pueden o deben participar, un mundo feliz donde se realice un conjunto

⁶ De la página oficial de Nestlé.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

definido de valores. La misión de Coca Cola es, en sus mismas palabras, la de *refrescar al mundo en cuerpo, mente y alma. Inspirar momentos de optimismo a través de nuestras marcas y acciones, para crear valor y dejar nuestra huella en cada uno de los lugares en los que operamos.*⁷

Crear valor y dejar una huella propia. Quizás valga la pena profundizar un poco la visión del mundo que tiene una transnacional importante como Coca Cola, para cotejarla con sus acciones concretas y sacar –de esta forma– conclusiones serias sobre la responsabilidad social de las empresas. Leemos, en su página oficial⁸, que la visión del mundo de Coca Cola se basa en un sistema articulado de valores. Cómo y cuánto dichos valores sean respetados, trataremos de esbozarlo en lo que queda de este ensayo que no tiene otra pretensión sino la de contestar a las inquietudes de un niño de 12 años. En su página web, leo que Coca Cola se compromete a “maximizar el retorno a los accionistas, sin perder de vista la totalidad de

nuestras responsabilidades.”; además, hablando de la persona humana, la transnacional se pone como objetivo el de “ser un excelente lugar para trabajar, en donde nuestro personal se inspire para dar lo mejor de sí.” En 2009 (hace apenas 6 años), en el portal de información Frecuencia Laboral, aparecía la siguiente declaración de Ángel Alvarado Agüero, ex director de “Coca-Cola Company” en México: “Coca-Cola Export Corporation, “sucursal México, utiliza un esquema de tercerización laboral, conocido como *outsourcing*, a través de su filial *Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia (SIAAGSA)*, con el fin de contratar a trabajadores sin pagarles prestaciones y evadir el pago de utilidades (...)”⁹

7 <http://www.coca-colamexico.com.mx/mision_vision_valores.html>

8 *Ídem.*

9 Regina Vargas, “Coca Cola evade responsabilidad laboral con outsourcing”, en *Frecuencia Laboral*, Año 3. No.173. del 14 al 20 febrero 2009.

No cabe duda: evitar el pago de prestaciones y evadir el pago de utilidades son acciones que contrastan con los valores de una empresa que dice que quiere mejorar al mundo. En efecto, ya en abril de 2006, el Tribunal Permanente de los Pueblos¹⁰ enjuiciaba a Coca Cola, Nestlé y Chiquita Brands “por sobreexplotación de la mano de obra y por su responsabilidad en el exterminio y persecución a los movimientos sociales y sus líderes”¹¹ en Colombia. Sin entrar en detalles, la disonancia entre los valores profesados y las acciones realizadas, resalta como un elemento ejemplar de hipocresía e incoherencia corporativa; de hecho, cuando, en la página web de la compañía, leemos que Coca Cola quiere “ser un ciudadano global, responsable, que hace su aporte para un mundo mejor”¹², el doble discurso se presenta en toda su evidencia. Por cierto, el Tribunal Permanente de los Pueblos resolvió acusar a la transnacional de Atlanta (junto con Nestlé y Chiquita Brands) “por violaciones graves y masivas de los derechos laborales, y específicamente de la libertad sindical; por desprecio de la dignidad y de la vida de los trabajadores y sus comunidades, así como por el respaldo a políticas económicas que contribuyen al deterioro dramático de las condiciones de vida y salud de una parte creciente de la población colombiana; por fraude a sus consumidores al asumir unos compromisos de responsabilidad social que incumplen flagrantemente en Colombia.”¹³

La sentencia, dura y puntual, aclaraba también que “cualquier persona vinculada a estas empresas es también individualmente responsable en el ámbito penal como autor o cómplice de aquellos crímenes de lesa humanidad en los que pueda haber participado.”¹⁴ Cualquier persona es responsable.

10 “El jurado del TPP, sesión Colombia, estuvo integrado por la Doctora Vilma Núñez de Escorcía, quien fuera Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua entre 1979 y 1988 y Vicepresidenta desde 1990 de la Federación Internacional de Derechos Humanos. El Doctor Antoni Pigrau Solé, catedrático de Derecho Internacional Público y ex Vicerrector de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona. El Doctor Gianni Tognoni, médico e integrante del Instituto Mario Negri, de Milán, Italia, Secretario del TPP desde su fundación. El Doctor Orlando Fals Borda, miembro también del TPP, cofundador de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. El líder indígena de la etnia Nasa, Rangel Geovanny Yule, Consejero del Consejo Nacional Indígena del Cauca, y el Doctor Libardo Sarmiento Anzola, economista, filósofo e investigador independiente.” (Información de *Red Voltaire*)

11 Observatorio Social de Empresas Transnacionales, *Enjuiciadas Coca Cola, Nestlé y Chiquita Brands*, Red Voltaire, 7 de mayo de 2006.

12 *Ídem*.

13 *Ídem*.

14 *Ídem*.

Nuevamente, en mis investigaciones alrededor de la Responsabilidad, me veo obligado a reconocer la importancia de la persona humana; en efecto, a pesar de que esto pueda parecer paradójicamente imposible, detrás de cada personalidad moral –transnacional o local que sea– se encuentran mujeres y hombres con nombres, apellidos, historias diferentes, y si una corporación –a final de cuentas– apátrida quizás no tiene ninguna obligación de responder a una ley determinada, si la Declaración Universal de 1948 y todas sus actualizaciones no se dirigen directamente a las empresas, las personas no pueden huir frente a su propia responsabilidad individual.

El gran Martin Buber recuerda como Dios, a pesar de saberlo todo, después de que Adán come del fruto prohibido, lo busca y le pregunta: “¿Dónde estás?”; lo hace porque, a pesar de que Él sabe perfectamente dónde se encuentra Adán, quiere saber si Adán sabe dónde está. Es un llamado claro a la responsabilidad individual; quien sabe dónde se encuentra, sabe también lo que tiene que hacer y cuáles son sus responsabilidades.¹⁵

Los directivos de Nestlé, por ejemplo, vistas sus campañas ecologistas y a la luz de sus compromisos para la reducción del impacto de las empresas del grupo transnacional en el ecosistema, deben padecer de una suerte de



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

15 Martin Buber, *Il cammino dell'uomo*, Edizioni Qiqajon, Italia, 1990.

síndrome de Dr. Jekyll and Mr. Hyde a juzgar de las repetidas violaciones de los derechos individuales y colectivos denunciadas por International Nestlé Boycott Committee. En su sitio oficial, Nestlé declara “trabajar para lograr la eficiencia hídrica en todas (las) operaciones. Defender las políticas y gestión del agua eficaces. Tratar eficazmente el agua (deshechada). (...) 41% de reducción de (...) consumo de agua por tonelada producida vs 2005; 363 mil metros cúbicos de agua ahorrada en 2013; equivalente a cubrir la hidratación de más de 490.000 personas en un año; 12% de la demanda de agua de (la) fábrica en Chiapa de Corzo es cubierta por captación de agua pluvial.” Los datos se refieren a México, donde Nestlé –así como Coca Cola– es considerada una empresa socialmente responsable.

Cómo una empresa transnacional que se apoya en el trabajo de los así dichos “coyotes” para debilitar y derrotar los experimentos cooperativistas y de auto organización de los productores de café en Chiapas, pueda ser distinguida con ese reconocimiento tan importante, sigue siendo un secreto – al menos – por los más ingenuos. La transnacional de origen helvética, según lo reportado por International Nestlé Boycott Committee, fue denunciada –en 2005, en África– por esclavitud y trata de menores: la empresa fue acusada de estar detrás de un tráfico de niños y niñas procedentes del Mali hacia la Costa de Marfil, para ser utilizados como mano de obra barata en las plantas para la producción de chocolate: jornadas de trabajo de entre 12 y 14 horas, por lo menos 284,000 niños obligados a trabajar sin sueldo, a cambio de escasa comida y bajo la presión de innumerables violencias físicas y psicológicas.¹⁶

¹⁶ International Labor Rights Fund, 2008.



Fotografía: “Parte superior puede” de ibon san martin, Julio 2015, www.freeimages.com
Ilustración y retoque fotográfico: Jorge Flores F.

Una empresa que promueve la construcción de un mundo mejor y, al mismo tiempo, viola todos los derechos laborales de sus trabajadores y desprecia la vida de sus comunidades; otra que se preocupa de cada gota de agua desperdiciada, pero no le interesa en lo mínimo el derecho de los niños y la niñas de este planeta a no trabajar, no ser esclavizados, tener una educación y tiempo para jugar. Los dos gigantes son “empresas socialmente responsables”, ejemplos a seguir para todos esos empresarios que quisieran participar en la preservación del planeta y en la mejoría de las condiciones existenciales de millares de millones de seres humanos. Socialmente responsables como lo es McDonald’s, a pesar de su modelo de nutrición objeto de la condena de cualquier médico digno de este nombre; o Kraft que pertenece al monstruo transnacional Philip Morris cuyos cigarros matan a más de 75,000 norteamericanos por año y usa organismos genéticamente modificados en sus productos; o Unilever que, sólo para citar un ejemplo, controla el 98% de la producción del té en India donde obliga a condiciones laborales inhumanas a sus trabajadores. Empresas socialmente responsables como HSBC, el más grande de los bancos europeos, que, en 2012, estuvo dispuesto a pagar 1,900 millones de dólares al gobierno de Estados Unidos para frenar la investigación que lo involucraba en un escándalo mundial de lavado de dinero procedente de actividades ilícitas y criminales. HSBC: casi dos mil millones de dólares para evitar que lo investiguen por un delito gravísimo, y poco más de 35 millones destinados a la educación en México, suficientes, sin embargo, para ser reconocido –en

2008– con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable.

Ahora, me consuela pensar que, detrás de cada una de estas empresas transnacionales, trabajan hombres y mujeres que –a la pregunta “¿dónde estás?”– probablemente, no saben que contestar. Es con ellas y ellos que tenemos que trabajar. Las corporaciones no tienen oídos para escuchar, ni boca para contestar, pero las personas que las manejan sí. Así como las tienen los funcionarios que otorgan los reconocimientos importantes como el de ESR a la ligera, sin un verdadero sentido de justicia: ellos también tienen oídos para escuchar la pregunta y, tarde o temprano, tendrán que responder.



Fotografía: "Latina" de Ernesto Salazar, Enero 2007, www.freeimages.com

“¿Dónde estás?” no es un cuestionamiento fácil; y tampoco se contenta con una respuesta meramente espacial: *aquí, allá, arriba o abajo* no son respuesta válidas; se trata de reconocer, más bien, dónde estamos con respecto a los demás, cuál es nuestra posición, desde dónde leemos y vivimos el mundo, cuál es –a final de cuentas– el papel de cada quién, su quehacer, su propia, personalísima, responsabilidad.

Tenemos, de un lado, la empresa y, del otro, la declaración universal de los derechos enajenables de las personas; la primera es un contexto económico y profesional donde se toman decisiones y se desarrollan acciones, la segunda es el mapa para no perder el sentido



Fotografía: "Sombrero Mexicano" de Donald Cook Julio 2003, www.freeimages.com

del camino: no nos dice a qué velocidad tenemos que caminar, sino nos recuerda que cada quien tiene derecho a ir a su propia velocidad; no nos impone lo que tenemos que hacer, sino nos recuerda que no tenemos que hacer nada que afecte, en sus derechos, a los demás. En suma: no nos dice que no podemos ser ricos, más bien nos recuerda que nadie debe ser pobre a causa de nuestra riqueza. Cuidado: la metáfora del mapa y del camino no es una simpática idea para explicar los derechos humanos a un niño de 12 años que ve con sus propios ojos –ya no más inocentes– el sufrimiento de las personas provocado por la avaricia de unos pocos cuantos, es antes que nada una manera humanista para explicarle a los grandes que manejan todas esas empresas supuesta y socialmente responsables, que cuando Agustín de Hipona hablaba, se dirigía antes que nada a ellos: “Ama y haz lo que quieras.”

Nadie nos impide hacer lo que queremos, la libertad de empresa no está en discusión, sólo que existen los y las demás, y hay que tomarlos en cuenta. Hay que amarlos. Si los amáramos no les robaríamos toda el agua potable para hacer nuestros refrescos, obligando a las jóvenes madres a darles una mamila llena de una bebida dulce y “chatarra” a los hijos recién nacidos, por supuesto, futuros diabéticos; si los amáramos, no tiraríamos todos nuestros desechos tóxicos en sus faldas acuíferas, no contaminaríamos sus lagos, no mataríamos a todos los peces de sus ríos; si los amáramos en serio, les pagaríamos sueldos justos, nos preocuparíamos por sus condiciones de trabajo, su seguridad, su salud. El punto es que no los amamos.

Hablar de un mundo mejor, sin amar a los y las demás, es francamente imposi-

ble. Cuando hablamos del “mundo”, deberíamos siempre recordar que se trata del mundo del Otro, no del nuestro. Así que para nada sirve hacer leyes estrictas que valen sólo en nuestros países ricos, si seguimos haciéndonos de la vista gorda cuando nuestras empresas van a otros lugares más pobres y, ahí, hacen todo lo que nuestras leyes tan civilizadas prohíben tajantemente. No sólo no es suficiente, es catastrófico, porque lo que estamos construyendo ya no es un mundo mejor para todos, sino el infierno del Otro. Y, de esta forma, estamos alimentando la división, la incomprensión y, en última instancia, el odio.

Es verdad: el gobierno de Papúa Nueva Guinea es responsable de su ineficiencia, así como los gobernantes y funcionarios públicos de muchos países latinoamericanos deben responder por su alto nivel de corrupción y apatía frente a las repetidas agresiones en contra del ecosistema, sin embargo la responsabilidad de uno no borra –de ninguna manera– las responsabilidades de los demás.

Ningún ladrón puede culpar a sus víctimas de sus propios hurtos, tampoco si esas víctimas fueran distraídas, imprudentes o descuidadas. Ladrón es quien roba, corruptor quién corrompe, asesino quién mata. Cualquier otro razonamiento es perverso. Dicho de otra manera, la violencia estructural o cultural ejemplificada por Johan Galtung, a pesar de que existe, no justifica con su propia existencia la violencia directa procedente de las empresas y las personas que las dirigen; solamente la explica. Nadie puede atribuir sólo al sistema neoliberal, a la corrupción de ciertos gobiernos o a la naturaleza humana, las violaciones de los derechos humanos: son las personas, con sus nombres y apellidos, las personas con sus historias únicas e irrepetibles, las que violan –esencialmente– los derechos de otras personas, ellas también con sus historias, sus apellidos y sus nombres.

Una empresa es socialmente responsable sólo si las personas que la dirigen respetan los derechos de los demás. Si una empresa viola los derechos, no es “responsable”, sino culpable. Y no se vale poner, en la balanza, el respeto de unos derechos para compensar la violación de otros; no se puede decir: “Nosotros garantizamos el derecho al trabajo, entonces podemos violar el de la libertad de expresión. Si quieren empleo, no exijan justicia. En la vida, no se puede pretenderlo todo. Hay que contentarse...” Pensar así es inadmisibles, por-

que la misma Declaración Universal de 1948 recuerda: “Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”¹⁷ Que sería como decir que no se puede utilizar el argumento del trabajo en detrimento de la dignidad humana o de la salud de las personas o de sus libertades fundamentales.

“Cada año mueren aproximadamente dos millones de hombres y mujeres debido a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Anualmente, en todo el mundo se producen 270 millones de accidentes (laborales) y 160 millones de personas contraen enfermedades profesionales.”¹⁸ Normalmente es el derecho a la vida el más violentado entre todos los derechos, y no exactamente en nombre del empleo sino en el del beneficio económico de las empresas que suelen llevar a los países más pobres opciones de ocupación en detrimento de los intereses de los trabajadores de los países más ricos; las empresas se mueven atraídas por salarios e impuestos más bajos, por leyes de seguridad más blandas y criterios de tutela ambiental más permisivos o, a veces, completamente ausentes. La tasa de responsabilidad social es tan baja, en la mayoría de los grupos transnacionales, que el eje portante de toda decisión está constituido por la reducción de los gastos y el incremento de las utilidades, y no toma absolutamente en cuenta ni a los derechos humanos ni al bienestar del medioambiente.

Bophal, India. 3 de diciembre de 1984: en la planta de la *Union Carbide India Limited* (UCIL), perteneciente a la transnacional estadounidense *Union Carbide*, se verifica un accidente gravísimo. Sólo un año antes, la empresa, para reducir los gastos de mantenimiento, había suspendido por completo la producción del insecticida Sevin; sin embargo, unas 63 toneladas de isocianato de metilo se habían quedado en los subterráneos. Por la misma política de “ahorro”, los sistemas de seguridad, en ese mismo año, habían sido deshabilitados, incluidos el de refrigeración del isocianato y la flama piloto de la torre

17 De la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

18 Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2005.

Novcientos dólares por una vida humana: una cifra justa y adecuada que, por cierto, ha sido pagada sólo en parte. Difícil de digerir, ¿verdad?

de combustión que servía para evitar eventuales fugas de gas contaminante. Ese día de diciembre, el contacto accidental del agua con la sustancia tóxica provocó la formación de una nube gaseosa que se dirigió justo hacia los suburbios pobres de la ciudad indiana. La tragedia provocó, según Amnistía Internacional, no menos de 25,000 muertos y medio millón de intoxicados graves. El gobierno de Estados Unidos jamás entregó al poder judicial de India el director ejecutivo del grupo transnacional, Warren Anderson, imputado por una corte de ese país por homicidio no premeditado; la empresa fue condenada a pagar apenas 470 millones, menos de 900 dólares por cada víctima, sumando los muertos a los heridos graves. Y sin embargo, el grupo *Dow Chemicals* que, en 2001 relevó la propiedad de la *Union Carbide*, sigue declarando que la reparación fue más que adecuada al daño producido.¹⁹

Novcientos dólares por una vida humana: una cifra justa y adecuada que, por cierto, ha sido pagada sólo en parte. Difícil de digerir, ¿verdad? Y sin embargo, a ese grupo francamente irresponsable la revista mexicana *Expansión* asigna el reconocimiento de compañía con mayor Responsabilidad Social Corporativa,²⁰ mientras que en España le otorgan hasta la distinción de Empresa Socialmente Responsable.

“¿Y los derechos humanos?”, pregunta mi hijo. Ya, ¿y los derechos humanos? Contesto con la misma pregunta porque no soy capaz de explicarlo claramente tampoco a mí mismo. Warren Anderson, para millones de indios, no fue menos terrorista que Osama Bin Laden para millones de occidentales; sólo que, cuando Afganistán “se rehusó” a entregar a la justicia estadounidense al líder de Al Qaeda, nosotros le desencadenamos en contra *la madre de todas las guerras*, mientras que el gobierno de India –cuando pidió la extradición del CEO de Union Carbide, responsable de la muerte de 25,000 personas (más de ocho veces las víctimas provocadas por el atentado a las torres gemelas)– tuvo que rendirse frente a las pretensiones de soberanía de un país libre

¹⁹ *Bhopal, “8 colpevoli a 25 anni dalla strage”, en Corriere della Sera, 7 giugno 2010.*
²⁰ <<http://www.dow.com>>, la página oficial de *Dow Chemicals*.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

y civilizado como Estados Unidos que ignoró totalmente esa demanda de justicia. El atentado químico de Bophal quedó así, como si fuera un accidente debido a la mala suerte en vez de un crimen causado por la negligencia humana, la sed insaciable de riqueza y el total desinterés para los derechos de los últimos.

Imagínense una planta como esa a dos pasos de New York. Con todos los sistemas de seguridad apagados para ahorrar dinero. Sería prácticamente imposible. Por algo, en la granja revolucionaria imaginada por George Orwell, dominaba una frase tan inquietante cuanto verdadera: *All animals are equal, but some animals are more equal than others*, todos los animales son iguales, pero ciertos animales son más iguales que otros.²¹

De igual forma, los seres humanos: hay unos más humanos que otros que, a su vez, merecen derechos más derechos que otros derechos. “¿Y entonces?”, los niños cuando quieren exasperar a un adulto saben cómo: ponen una pregunta tras otra, sin piedad.

¿Y entonces?

Y entonces habrá que trabajar con las personas, una por una, midiendo las fuerzas, dando un sentido a la perseverancia. Como en un juego de dama. “¿Conocen las

21 George Orwell, *Rebelión en la granja*, Planeta, 2010.

leyes del juego de la dama?”, preguntó el rabino Nahúm a sus discípulos. “Primero: no está permitido hacer dos pasos a la vez. Segundo: solamente se puede ir adelante y jamás volver atrás. Tercero: cuando uno llega alto, entonces puede ir adónde quiera.”²² Llegar alto significa lograr incidir en el sentido de responsabilidad de los que manejan las grandes transnacionales: sus directivos, sus funcionarios, los hombres y las mujeres que toman decisiones o las ejecutan. Necesitamos que comprendan el verdadero sentido de esa pregunta que tanto duele: “¿dónde estás?”

Con calma, con esa prudencia típica de los que tratan de discernir entre lo que está bien y lo que está mal, un paso a la vez –conscientes de que no se puede volver atrás–, necesitamos rescatar en cada uno de ellos, en cada una de ellas, por lo menos la curiosidad por saber el “por qué” de su propio estar en el mundo. Cada quien un “porqué” diferente, único e irrepetible; cada quien, una responsabilidad específica.

Mi hijo me mira como mira un cuento de hadas y dragones. Con los ojos sueña y con la cabeza piensa. La esperanza en su mirada, y la desesperación en su cerebro. En 12 años de vida ha tenido el tiempo suficiente para aprender que cambiar a las personas es como cambiar al mundo: complicado. Terriblemente complicado.

Bibliografía y referencias.

Bhopal, 8 colpevoli a 25 anni dalla strage, en *Corriere della Sera*, 7 giugno 2010.

Buber, Martin. *Il cammino dell'uomo*, Edizioni Qiqajon, Italia, 1990.

<<http://omal.info/spip.php?article6418>>

<http://www.coca-colamexico.com.mx/mision_vision_valores.html>

<<http://www.dow.com>>

Orwell, George, *Rebelión en la granja*, Planeta, 2010.

Silverman, Jana & Orsatti, Álvaro. *Las obligaciones de las empresas transnacionales frente a los derechos humanos y el papel de la sociedad civil*, Informe de Social Watch, 2009.

Vargas, Regina. “Coca Cola evade responsabilidad laboral con outsourcing”, en *Frecuencia Laboral*, Año 3. No.173 del 14 al 20 febrero 2009.

²² Martin Buber “cuenta esta anécdota” en *Il camino dell'uomo*, ídem.